

## **FUNCIONES**

## **FUNCIÓN GENERAL:**

Prestar y administrar los beneficios y servicios que se derivan del derecho a la seguridad social cubriendo las prestaciones de asistencia médica, maternidad, subsidio por enfermedad, subsidio de familia, vejez, invalidez, orfandad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

## **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

Garantizar los servicios de asistencia en salud oportuna y de calidad a la población económicamente activa asegurada y sus beneficiarios, para mejor su calidad de vida y contribuir al desarrollo integral de nuestro país.

Satisfacer las necesidades en prestaciones económicas de nuestros derechohabientes en forma oportuna y bajo criterios de eficiencia, que permita garantizar la supervivencia del asegurado y la calidad de vida de sus beneficiarios, pregonando por la universalidad de los mismos mediantes el cumplimiento de la Ley.

Establecer medidas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para fortalecer la seguridad integral en las empresas afiliadas públicas y privadas.

Ing. Sergio Romero

Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión